

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Bogotá, D.C.

Señor
ANEXO 1 RESOLUCIÓN 3513 DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2021
Cuidad

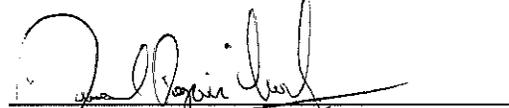
Asunto: Acto Administrativo N° 3513 de 2 DE DICIEMBRE DEL 2021

Daniel Rojas Hernandez, en calidad de notificador, el día 3 del mes Diciembre del año 2021, notifico por aviso a los señores **DEL ANEXO 1 RESOLUCIÓN 3513 DEL 2021** el contenido del Acto Administrativo N° 3513 del 2 de DICIEMBRE DE 2021 expedido por la Dirección de REASENTAMIENTOS y "Por medio del cual **SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 3445 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021**, en atención a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA (Ley 1437 de 2011).

Contra el presente Acto Administrativo Si___ No_X_ procede recurso de ___xxxx__ ante el(la) _____xxxxxxxxx_____, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la notificación**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Con la presente notificación, se hace entrega de una (1) copia íntegra, auténtica y gratuita del citado Acto Administrativo.



DANIEL ROJAS HERNÁNDEZ
CONTRATO 870 DEL 2021
Anexo 5 folios

Elaboró: Daniel Rojas Hernández.
Revisó: Melva Benavidez.

Código: 208-01-R-43
Versión: 4
Vigencia: 30/11/2021

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



COPIA CONTROLADA
RESOLUCION N° 3513
02 DIC 2021

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 3445 del 16 de Noviembre de 2021"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE REASENTAMIENTOS

En uso de sus facultades legales y en especial a las conferidas por el Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Resolución No. 4400 de 26 de agosto de 2016 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, Decreto Distrital 330 de 2020 y su reglamentación mediante la Resolución 2073 de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3445 del 16 de Noviembre de 2021, la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular asignó a 11 familias del programa, relacionadas en el anexo técnico No. 1, las ayudas de relocalización transitoria conforme a los plazos y montos allí definidos, cuya sumatoria equivale a **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.695.332)**.

Que una vez efectuado el cruce de la información relacionada en el anexo técnico No. 1, se hizo una revisión posterior por parte del componente financiero de la Entidad y se evidenció que en la casilla numero 9 y casilla numero 11 ya se encuentran efectuados los pagos de los meses allí designados:

No	Identificador	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
9	2018-CP19-16820	JOSE ALFREDO PICO MENDEZ	17416163	24106565968	032	AHORROS	\$ 438.901	AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE	\$ 1.899.032
11	2018-CP19-16736	MIGUEL ANTONIO CASALLAS MUÑOZ	1020724177	24106814103	032	AHORROS	\$ 438.901	OCTUBRE-NOVIEMBRE	\$ 877.802

Que teniendo en cuenta que se trata de un error netamente formal, es necesario modificar la resolución y su correspondiente anexo para no generar un pago de lo no debido y como consecuencia de ello un detrimento al erario público, razón por la cual, respecto a los beneficiarios anteriormente descritos se excluirán del anexo.

Que una vez efectuado los cambios, el valor total de la asignación correspondiente a la resolución 3445 del 16 de Noviembre de 2021, equivale a la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.918.498)**.

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3108634
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 4

RESOLUCION N° 5 1 3

0 2 DIC 2021

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 3445 del 16 de Noviembre de 2021"

Que, considerando las circunstancias, esta Entidad debe observar el contenido del artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), que señala:

"ARTICULO 3°. PRINCIPIOS. (...) Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad ". (Subrayas y negrillas insertadas)".

Que, en ese contexto, el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), establece al respecto del principio de eficacia, lo siguiente:

"En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa."

En merito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 3445 del 16 de Noviembre de 2021, el cual quedara así: "(...) *Artículo 1: Asignar a 9 familias del Programa de Reasentamientos relacionadas en el Anexo Técnico No. 1.1 las ayudas de relocalización transitoria conforme a los plazos y montos allí definidos, cuya sumatoria equivale a DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.918.498).*

ARTICULO 2: Los demás apartes y acápites de la Resolución No. 3445 del 16 de Noviembre de 2021, expedida por la Dirección Técnica de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí estipulado.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución se comunicará a la Subdirección Financiera de la Caja de la Vivienda Popular.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

E.

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vicente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

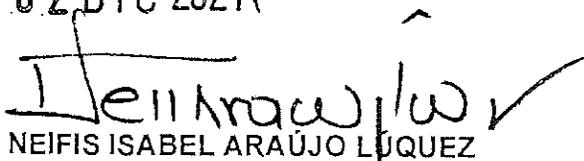
RESOLUCION N° 3513

02 DIC 2021

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 3445 del 16 de
Noviembre de 2021"

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 02 DIC 2021



NEIFIS ISABEL ARAÚJO LUQUEZ
Directora Técnica de Reasentamientos

Anexos: CDP No. 1458 (1 folio)
Anexo Técnico No. 1.1 - Relación de Nueve (9) Familias

Proyectó: Proyectó: Valentina Rodríguez Caicedo
-Contrato No. 727 de 2021

Revisó: Yaleydy Andrea Rico Rada
-Contrato No. 051 de 2021

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 4 de 4

RESOLUCION N° 3513 02 DIC 2021

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 3445 del 16 de
Noviembre de 2021"

ANEXO TÉCNICO N° 1.1

Nueve (9) familias para pago de ayuda por concepto de relocalización transitoria

No	Identificador	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2018-CP19-16432	YEFRY BORJA MOSQUERA	1023927454	587725784	052	AHORROS	\$ 507.807	OCTUBRE-NOVIEMBRE	\$ 1.015.614
2	2018-CP19-16451	ELSA PAOLA VILLAGRAN YEPES	1024467069	24093472595	032	AHORROS	\$ 609.369	OCTUBRE-NOVIEMBRE	\$ 1.218.738
3	2018-CP19-16523	EFREN QUIROGA QUITIAN	5772004	21772392491	007	AHORROS	\$ 484.370	OCTUBRE-NOVIEMBRE	\$ 968.740
4	2018-CP19-16639	NORELI YINETH PROAÑOS	1123202184	24106381146	032	AHORROS	\$ 484.370	OCTUBRE-NOVIEMBRE	\$ 968.740
5	2018-CP19-16323	JOSE DAVID GAITA YARA	1007789098	057979465	052	AHORROS	\$ 454.263	OCTUBRE-NOVIEMBRE	\$ 908.526
6	2018-CP19-16470	BELLANIRA LEZAMA CAPERA	65828753	500802386133	002	AHORROS	\$ 562.494	JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE	\$ 3.374.964
7	2018-CP19-16525	MARIA ELVIA CAMELO CALDERON	39777802	24107426415	032	AHORROS	\$ 523.432	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE	\$ 2.617.160
8	2018-CP19-16650	ALDINEVER CHIMUNJA UNI	1084250937	91222600541	007	AHORROS	\$ 454.263	OCTUBRE-NOVIEMBRE	\$ 908.526
9	2019-CP19-17193	LUZ MARY ROMAN ALZATE	1024479625	24107477521	032	AHORROS	\$ 468.745	OCTUBRE-NOVIEMBRE	\$ 937.490
VALOR TOTAL ASIGNADO									\$ 12.918.498

Código: 2C8-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
COPIA CONTROLADA

0208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1458

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

3513

02 DIC 2021

Firmado digitalmente
por MIGUEL ANTONIO
JIMENEZ PORTELA
Fecha: 2021.10.26
10:39:56 -05'00'

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011602290000007698	Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá.	1082001032 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1-100-F001 VA-Recursos distrito	383.919.901
			Total	383.919.901

Objeto:
Instrumentos financieros para relocalización transitoria de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos

Se expide a solicitud de NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ Cargo DIRECTOR(A) TECNICO(A) DE REASENTAMIENTOS mediante oficio número REAS-393 de OCTUBRE 25 DE 2021.

Bogotá D.C. OCTUBRE 26 DE 2021

Documento firmado por: MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MAJIMENEZPO 26.10.2021

Elaboró: RCARRENO 26.10.2021

Impresión: 26.10.2021-10:39:51 MAJIMENEZPO 0000185859 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



